

# Revalidación de Estudios de Educación Básica (Primaria o Secundaria)



¿Tengo que realizar el trámite de revalidación para educación preescolar?

No, simplemente se requiere inscribirse en la institución educativa donde se pretenden continuar los estudios.



¿En qué casos debo revalidar estudios de primaria o secundaria?

Solamente se requiere un trámite de revalidación cuando se desea obtener un documento con validez oficial en México que acredite que se ha concluido el nivel completo, ya sea la Primaria o la Secundaria.



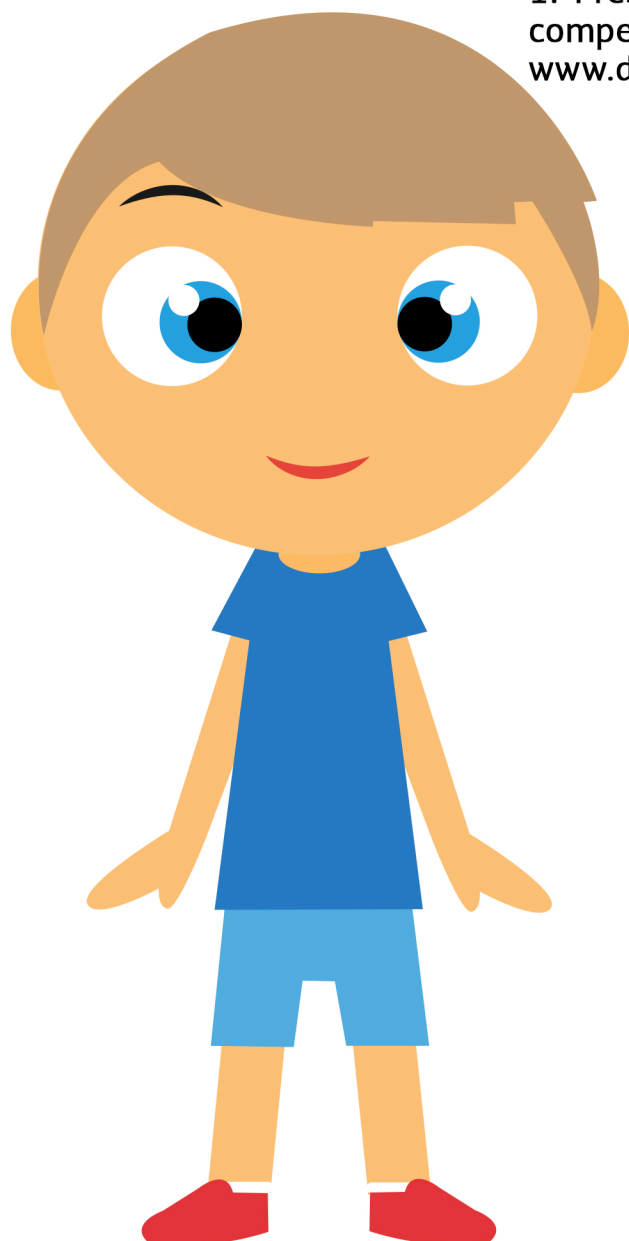
¿Qué debo hacer para revalidar estudios de Primaria o Secundaria truncos?

1. Acudir a la escuela en la que se desea continuar los estudios para la integración inmediata del alumno.
2. Deberás presentar un documento que acredite la identidad del alumno como: acta de nacimiento, pasaporte, documento consular, entre otros.
3. Presentar documentos académicos como: certificados o boletas de los estudios cursados, especialmente del último grado concluido, acompañados de una traducción libre.
4. De no contar con los documentos académicos será necesario que llenes un formato que te proporcionará la escuela a la que deseas ingresar.
5. Se colocará al alumno en el grado escolar de acuerdo con las tablas de correspondencia proporcionadas por la autoridad educativa (consulta las tablas de correspondencia en [www.dgair.sep.gob.mx](http://www.dgair.sep.gob.mx)).



¿Qué debo hacer para revalidar estudios de Primaria o Secundaria concluidos?

1. Presentar la solicitud de revalidación que te proporcione la autoridad educativa competente (consulta el directorio de autoridad educativa competente en tu estado en [www.dgair.sep.gob.mx](http://www.dgair.sep.gob.mx)).
2. Anexar la documentación que acredite la identidad del alumno como: acta de nacimiento, pasaporte, documento consular, entre otros.
3. Presentar documentos académicos que acrediten los estudios realizados y especialmente tu último grado concluido en el extranjero, acompañados de una traducción libre.
4. Presentar el comprobante del pago de derechos correspondiente al trámite que se realizará.
5. La autoridad educativa responderá a tu solicitud en 15 días hábiles.



¿Quién es la autoridad educativa competente para realizar estos trámites?

Las autoridades educativas competentes son las instancias gubernamentales con atribuciones para emitir revalidaciones dependiendo del nivel educativo y la entidad federativa en la que se continuarán los estudios.

Consulta el directorio de autoridades educativas competentes por entidad en [www.dgair.sep.gob.mx](http://www.dgair.sep.gob.mx).